

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
SESION ORDINARIA N° 02
MARTES 12 DE MARZO 2013

En Las Condes, a 12 de Marzo de 2013, siendo las 18:30 horas, se da inicio a la 02 Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, bajo la Presidencia del señor José María Eyzaguirre García de la Huerta, Vicepresidente, con la presencia de los siguientes Consejeros:

Representantes Estamento de Organizaciones Comunitarias Territoriales

Ricardo Gana Benavente, Luis González González, María Eugenia Cuadra Lainez, Harold Fritz Balzer, Santiago Torrejón Silva, Silvia Gana Valladares, Rafael Muñoz Loyola y Luis Fontecilla Meléndez.

Representantes Estamento de Organizaciones Comunitarias Funcionales

Arturo D' Ottone Cefaratti, Manuel Ossa Gutiérrez, Carmen Rodríguez Baeza, Edith Venegas Valenzuela, Clara Cortés Moyano y Maggi Cortés Gallardo.

Representantes Estamento de Organizaciones de Interés Público

Jaime Figueroa Unzueta, Nadia Serrano Valencia, Elba Tosso Torres, Patricio Camus Valdebenito.

Representantes Estamento de Organizaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales

Antonio Gutiérrez Prieto, Carlos Gajardo Roberts y Héctor Paredes Araos.

Representantes Estamento Entidades Relevantes en el Progreso Económico, Social y Cultural de la comuna de Las Condes

José María Eyzaguirre García de la Huerta, Mauricio Molina Ariztía, James Raby Retes y Luis Méndez Reyes.

Excusan su inasistencia los Consejeros, señores: Rafael Arteche Garcés, Irlanda Valenzuela Valenzuela, Leonor Cabrera Báez, Lorenzo Solano Pérez y Elia Espinoza Riquelme.

Asisten invitados las siguientes personas, señores: Felipe de Pujadas Abadie, Concejal de la Municipalidad de Las Condes; Pedro Davis Urzúa, Concejal Municipalidad de La Reina; Carlos Alarcón, Director de Desarrollo Comunitario; y María Angélica Serrano, Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario.

Actúan como Secretarios don Jorge Vergara Gómez, Secretaria Municipal y doña Andrea Godoy Garín, Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), señala que, en nombre de Dios, corresponde abrir la segunda sesión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ORDEN DEL DIA

1. **APROBACION ACTA SESION DE INSTALACION DEL CONSEJO COMUNAL, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2013 Y ACTA PRIMERA SESION, DE FECHA 08 DE ENERO 2013**

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), consulta si algún Consejero tiene alguna observación o comentario respecto del Acta de Instalación y Acta de la Primera Sesión del Consejo Comunal, ambas celebradas con fecha 08 de enero de 2013.

No habiendo observación, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 04/2013

Se aprueba el Acta de Instalación del Consejo Comunal y el Acta de la 1° Sesión Ordinaria del Consejo Comunal, ambas celebradas con fecha 08 de enero de 2013.

2. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL ALCALDE DE SU GESTION ANUAL Y MARCHA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD, PERIODO 2011 – 2012, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 94° DE LA LEY N° 18.695 Y ART. 27 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE LAS CONDES

El señor José María EYZAGUIRRE (Vicepresidente), informa que don Jorge Vergara, Secretario Municipal, sugiere que el Consejo Comunal emita una opinión respecto de la Cuenta Pública del Alcalde de su gestión anual y marcha general de la Municipalidad, período 2011 / 2012, dado que, tanto en el Artículo 94° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, como en el Artículo 27° del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, se establece que, en el mes de marzo de cada año, dicho órgano deberá pronunciarse respecto de la Cuenta Pública y sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, así como sobre las materias de relevancia comunal que hayan sido establecidas por el Concejo Municipal.

A modo de antecedente, se adjuntan las respectivas normas:

LEY 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades	Reglamento del Consejo Comunal de Las Condes
<u>Artículo 94:</u> “...Con todo, en el mes de marzo de cada año, el consejo deberá pronunciarse respecto de la cuenta pública del alcalde, sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, así como sobre las materias de relevancia comunal que hayan sido establecidas por el concejo, y podrá interponer el recurso de reclamación establecido en el Título final de la presente ley...”	<u>Artículo 27:</u> Al Consejo le corresponderá: a) Pronunciarse, en el mes de marzo de cada año, sobre: i) La Cuenta Pública que el Alcalde efectúe de su gestión anual y de la marcha de la Municipalidad... ii) La cobertura y eficiencia de los servicios municipales. iii) Las materias que hayan sido establecidas por el Concejo.

Informa que la Cuenta Pública correspondiente a la Gestión Municipal 2011 / 2012, fue expuesta por el Alcalde, con fecha 08 de mayo de 2012, ante una Sesión Extraordinaria realizada por el Concejo Municipal, en conjunto, con el Consejo Económico y Social de Las Condes y posteriormente, con fecha 12 de junio de 2012, mediante Acuerdo N° 1/2012, fue aprobada por este segundo cuerpo colegiado, sin ninguna observación.

Sin embargo, dado que la ley impone al Consejo Comunal que, en marzo de cada año, se pronuncie respecto de la Gestión Municipal y dado que aún no se presenta la Cuenta Pública correspondiente al período 2012 / 2013, se solicita ratificar el acuerdo adoptado en junio de 2012 por el Consejo Económico y Social de Las Condes, respecto de la Cuenta Pública correspondiente al período 2011 / 2013.

Entiende, de acuerdo a información entregada por el Secretario Municipal, que los legisladores están estudiando una propuesta de modificación a la Ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, para efecto de modificar el Artículo 94° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, de manera que, a futuro, el Consejo Comunal pueda pronunciarse, a su respecto, en la anualidad correspondiente a la presentación de la Cuenta Pública. Es decir, si el Alcalde expone la Cuenta Pública en abril de cada año, el Concejo Comunal deberá pronunciarse al respecto en el mes de mayo. No obstante, en el intertanto, se

debe acatar la norma establecida en la ley, por lo que sugiere ratificar el acuerdo adoptado por el anterior Cesco. Consulta si existe acuerdo al respecto.

El señor Jaime **FIGUEROA**, consulta si era factible que el Alcalde rindiera la Cuenta Pública en el mes de marzo, lo cual habría permitido el pronunciamiento del Consejo Económico y Social de Las Condes en la fecha que estipula la ley. Asimismo, cabe preguntar en qué fecha corresponde ser aprobada la Cuenta Pública correspondiente al período 2012 / 2013.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), responde que la Cuenta Pública, correspondiente al período 2012 / 2013, será expuesta en el mes de abril, por lo que el Consejo Comunal deberá pronunciarse respecto de la misma en la sesión fijada para el mes de mayo de 2013.

Considera difícil que el Alcalde decidiera rendir la Cuenta Pública en marzo de cada año, puesto que, a esa fecha, se está recién iniciando el año administrativo. No obstante, entiende que, a esta fecha, se encuentra bastante avanzada la preparación de la Cuenta Pública, la que formalmente será rendida en el mes de abril.

El Secretario Municipal, señor Jorge **VERGARA**, explica que el plazo previsto, para que el Alcalde cumpla su obligación de rendir Cuenta Pública respecto de su gestión anual y de la marcha general del municipio, en el Artículo 67°, inciso primero, de la Ley N° 18.695 - Orgánica Constitucional de Municipalidades, no concuerda con aquel establecido en el Artículo 94°, inciso noveno, de ese texto legal, según modificación introducida por la Ley N° 20.500.

En este orden normativo, el actual inciso primero del Artículo 67° de la Ley N° 18.695 – modificado por el artículo 33, N° 3, de la Ley 20.500-, dispone que “El Alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo Municipal y Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad”.

A su vez, el Artículo 94° de la referida Ley 18.695 –sustituido por el N° del Artículo 33 de la aludida Ley 20.500-, dispone en su actual inciso noveno, entre otros aspectos, que “en el mes de marzo de cada año, el Consejo Comunal deberá pronunciarse respecto de la cuenta pública del Alcalde”.

No obstante lo anterior, existe un Proyecto de Ley que está siendo examinado por los legisladores, en el cual, entre otras cosas, propone modificar el inciso noveno del Artículo 94° de la Ley 18.695, en términos de extender el plazo de pronunciamiento del Consejo Comunal respecto de la Cuenta Pública, al mes de mayo de cada año.

El señor Jaime **FIGUEROA**, de acuerdo a la explicación, cabe consultar si el Consejo Comunal caería en incumplimiento si se pronuncia respecto de la Cuenta Pública, período 2012 / 2013, en mayo del presente, siendo que la Ley 18.695 dispone, como plazo máximo, el mes de marzo de cada año.

El Secretario Municipal, señor Jorge **VERGARA**, responde que el Consejo Municipal deberá pronunciarse respecto de la Cuenta Pública, período 2012 / 2013, en mayo del presente año. No obstante, el acuerdo que se adopte al respecto deberá ser ratificado nuevamente en marzo del año 2014, para efecto de dar cumplimiento a la disposición de la ley.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), sugiere enviar una carta a los parlamentarios del Distrito de Las Condes, dando cuenta de esta situación, para efecto que se acelere la aprobación del Proyecto de Ley en cuestión.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 05/2013

Se ratifica el Acuerdo N° 01/2012 adoptado por el Consejo Económico y Social de Las Condes, en la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de junio de 2012, en términos de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al período 2011 / 2012, expuesta por el Alcalde en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 08 de mayo de 2012.

ACUERDO N° 06/2013

Se aprueba enviar una carta a los parlamentarios del Distrito de la comuna de Las Condes, para efecto que se promulgue una norma que precise la fecha en la cual el Consejo Comunal debe pronunciarse respecto de la gestión anual y de la marcha general del municipio, ya que el plazo que se dispone en el Artículo 67°, inciso primero, de la Ley N° 18.695 - Orgánica Constitucional de Municipalidades, no es concordante con el plazo establecido en el inciso noveno del Artículo 94°, del mismo texto legal, según modificación introducida por la Ley N° 20.500.

3. **RECIBIR DE LOS SEÑORES CONSEJEROS COMUNALES LAS DISTINTAS INQUIETUDES Y PROYECTOS DE RELEVANCIA LOCAL QUE DEBAN SER CONSULTADAS A LA COMUNIDAD, PARA SER PRESENTADAS AL CONCEJO MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTS. 79 y 94 DE LA LEY N° 18.695 Y ART. 27 DEL REGLAMENTO DEL CONCEJO COMUNAL DE LAS CONDES**

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), solicita al Secretario Municipal que explique el tercer punto de la Tabla.

El Secretario Municipal, señor Jorge **VERGARA**, informa que la letra e) del Artículo 27° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que el Consejo Comunal deberá solicitar al Concejo Municipal pronunciarse, a más tardar el 31 de marzo de cada año, sobre las materias de relevancia que deben ser consultadas a la comunidad. No obstante, corresponde al Concejo Municipal decidir si aprueba o no la propuesta de este órgano colegiado.

LEY 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Reglamento Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil
<p><u>Artículo 79°:</u></p> <p>n) Pronunciarse, a más tardar el 31 de marzo de cada año, a solicitud del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad por intermedio de esta instancia, como asimismo la forma en que se efectuará dicha consulta, informando de ello a la ciudadanía</p>	<p><u>Artículo 27°:</u> Al Consejo le corresponderá:</p> <p>Al Consejo le corresponderá:</p> <p>e) Solicitar al Concejo Municipal pronunciarse, a más tardar el 31 de marzo de cada año, sobre las materias de relevancia que deben ser consultadas a la comunidad.</p>

El señor Mauricio **MOLINA**, a modo de información, señala que, en períodos anteriores, el Consejo Económico y Social presentaba al Concejo Municipal distintas ideas provenientes de los diferentes estamentos del Cesco, las que previamente eran aprobadas por su Directorio. En el Cesco se debatieron iniciativas, tales como: creación de una escuela tecnológica, tratamiento de residuos domiciliarios, modificaciones viales y distintos proyectos de inversión.

Dado lo anterior y, en virtud de la labor participativa que establece la ley respecto del Consejo Comunal, la idea es crear y debatir un fondo de proyectos e ideas, para efecto de transmitirlo al Alcalde, Concejo Municipal e instancias que correspondan.

El señor James **RABY**, complementa la información del señor Molina, diciendo que, en el período anterior, quedó pendiente una materia propuesta por el señor Sergio Concha, que dice relación con una modificación al sistema educacional, en términos de incrementar las horas de educación tecnológica. Sugiere que se retome la discusión de este proyecto, para efecto de solicitar al Alcalde y Concejo Municipal que sea sometido a consulta de la comunidad.

El señor Rafael **MUÑOZ**, señala que, en la sesión pasada del Consejo Comunal, entendió que todas las inquietudes serían canalizadas en las comisiones de especialidad del Concejo Municipal por parte de los integrantes que participan en cada una de ellas y una vez reunidos todos los antecedentes, éstos informarían en una sesión formal del Consejo Comunal.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), aclara que existen materias que pueden ser planteadas directamente al Concejo Municipal, no necesariamente a través de una comisión de especialidad.

En cuanto al planteamiento del señor Molina, precisa que no existe un plazo determinado para plantear idea o proyectos al Concejo Municipal, sino que éstos pueden formularse en cualquier época del año. En este caso, se solicita un pronunciamiento respecto de las materias de relevancia que deben ser consultadas a la comunidad, a más tardar el 31 de marzo de cada año.

El señor Ricardo **GANA**, ratifica el planteamiento emitido por el Vicepresidente, diciendo que, tanto en la Ley 18.695, como en el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, se faculta a éste último para solicitar al Alcalde la realización de un plebiscito comunal.

A modo de información, se anexan ambas normas a la presente Acta:

LEY 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Reglamento Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil
<p><u>Artículo 94°</u>: El alcalde, con acuerdo del concejo, a requerimiento de los dos tercios de los integrantes en ejercicio del mismo y a solicitud de dos tercios de los integrantes en ejercicio del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, ratificada por los dos tercios de los concejales en ejercicio, o por iniciativa de los ciudadanos inscritos en los registros electorales de la comuna, someterá a plebiscito las materias de administración local relativas a inversiones específicas de desarrollo comunal, a la aprobación o modificación del plan comunal de desarrollo, a la modificación del plan regulador o a otras de interés para la comunidad local, siempre que sean propias de la esfera de competencia municipal, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos siguientes.</p>	<p><u>Artículo 27°</u>: Al Consejo le corresponderá:</p> <p>g) Solicitar al Alcalde, previa ratificación de los dos tercios de los concejales en ejercicio, la realización de un plebiscito comunal el cual deberá referirse a materias de administración local relativas a inversiones específicas de desarrollo comunal, a la aprobación del plan comunal de desarrollo, a la modificación del plan regulador o a otros asuntos de interés para la comunidad local.</p>

El señor Jaime **FIGUEROA**, señala que uno de los temas que preocupa a la comunidad es la mantención y ampliación de áreas verdes. Si bien es cierto, en algunas oportunidades, el municipio realiza una consulta comunal para intervenir un área verde en particular, en otros casos no se da esa situación.

Dado lo anterior, sugiere que se solicite al Alcalde y Concejo Municipal que, a futuro, cualquier intervención o ampliación de un área verde relevante, sobre una superficie de m² determinada, sea necesariamente consultada a la comunidad.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), señala que la mantención de las plazas y áreas verdes es materia de ley, en términos que los municipios tienen la obligación de cumplir esa función en sus respectivas comunas. No obstante, sí se podría sugerir a la autoridad edilicia que, previo a intervenir áreas verdes de cierta relevancia, se consulte la opinión de los vecinos colindantes o Junta de Vecinos del sector jurisdiccional.

El señor James **RABY**, entiende que la idea es que, en esta sesión, se planteen todas aquellas materias que son consideradas relevantes de ser consultadas a la comunidad, puesto que la ley establece, como plazo máximo para pronunciarse respecto de la materia, el 31 de marzo de cada año. Sin embargo, cabe hacer presente que, en el transcurso del año, se originan distintos problemas, respecto de los cuales también se podría realizar una consulta comunal.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), explica que, no obstante, la ley establezca un plazo para plantear los temas que se consideran relevantes de consultar a la comunidad, en caso que, en el transcurso del año, se susciten otras materias que requieran de una consulta comunal, se buscará la instancia para plantearlo al Alcalde y Concejo Municipal, pero ello no es vinculante en la decisión que adopten dichas autoridades.

El Concejal Felipe **DE PUJADAS**, explica que la idea es que los Consejeros expongan, en esta reunión, aquellas materias que consideren relevantes de ser consultadas y posteriormente, el Vicepresidente formulará dichos temas ante el Concejo Municipal. Consecutivamente, si dos tercios de los Concejales en ejercicio ratifican dichas materias, se procederá a realizar el plebiscito. Es decir, para el Concejo Municipal, no es vinculante acceder a realizar una consulta comunal, en caso que no esté de acuerdo con la materia propuesta.

El señor Harold **FRITZ**, solicita, como Presidente de la Junta de Vecinos Portal Los Dominicos, que este año se tenga presente realizar una consulta ciudadana, para efecto de intervenir el Parque Los Dominicos, de acuerdo a las pautas que ha recogido la organización que preside de parte de los vecinos, en concordancia con la Oficina de Urbanismo de la Municipalidad de Las Condes.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), señala que la propuesta del señor Fritz requiere de acuerdo del Consejo Comunal, en términos de incluir, dentro de las materias que deben ser consultadas a la comunidad, la intervención que se está proyectando en el Parque Los Dominicos.

El señor Harold **FRITZ**, informa que, actualmente, la Junta de Vecinos, se encuentra trabajando en el proyecto, cuya presentación se realizará a los técnicos del municipio en los próximos treinta días.

La señora Clara **CORTES**, considera que una materia de consulta ciudadana dice relación a precisar el proyecto de Américo Vespucio Oriente, puesto que la comunidad se encuentra sumamente preocupada respecto de los accesos y salidas que contemplará dicha concesión.

El Concejal Felipe **DE PUJADAS**, señala que, en su calidad de Concejal de Las Condes, respalda la moción de la señora Clara Cortés.

Informa que se encuentra presente en la sala don Pedro Davis, Concejal de La Reina, quien ha liderado, en esa comuna, que no se construya una autopista en superficie, puesto que, entre otras

cosas, involucraría la expropiación de una centena de viviendas familiares de las comunas de La Reina y Peñalolén. En ese contexto, considera sumamente importante que el Concejo Municipal de Las Condes conozca la voluntad del Consejo Comunal, en cuanto a que cualquier proyecto que implique una intervención del Parque Américo Vespucio sea consultado a la comunidad.

Por otra parte, señala estar de acuerdo con el señor Jaime Figueroa, en cuanto a que se realice una consulta ciudadana respecto de todos aquellos proyectos que contemplen actividades complementarias, de uso comercial, al interior de un parque, entendiendo que no se ha impulsado un debate respecto de esta materia, por lo que existen opiniones favorables y desfavorables respecto de la misma.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), consulta si existe objeción respecto a solicitar a las autoridades municipales que se realice una consulta ciudadana respecto de cualquier intervención que se realice en el Parque Vespucio Oriente; como también respecto de aquellas intervenciones de cierta envergadura que involucre a cualquier parque de la comuna de Las Condes. Respecto a esta última sugerencia, sugiere establecer algunos parámetros respecto a qué se entiende por intervención de cierta envergadura.

El Concejal Felipe **DE PUJADAS**, señala que su propuesta es que se realice una consulta ciudadana si la intervención del parque implica una actividad complementaria, de carácter comercial, al interior del área verde. Tiene claro que la ley permite intervenir un parque, en términos de constructibilidad, en un cierto porcentaje, pero independiente de esa norma legal, considera importante que se consulte la opinión de la comunidad.

El señor Jaime **FIGUEROA**, considera que el concepto “comercial” podría resultar algo ambiguo, por lo que sugiere precisar un porcentaje, en términos que cualquier proyecto que involucre un equipamiento al interior de un parque o área verde, que supere un 5% de la superficie, deberá ser consultado a la comunidad.

El señor Luis **MENDEZ**, concuerda con el señor Figueroa, en cuanto a que se consulte por cualquier tipo de intervención que se realice en un parque, no necesariamente de uso comercial, para efecto de evitar que se construya, por ejemplo, una iglesia u otro equipamiento, cuya edificación invada el 50% de la superficie del parque.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), a modo de antecedente, recuerda que, hace un tiempo atrás, el municipio evaluó la posibilidad de construir un gran centro del adulto mayor en un área del Parque Araucano, proyecto que fue analizado por el Consejo Económico y Social. Por lo tanto, en caso que se aprobara la sugerencia de los Consejeros, significaría que un proyecto de esas características también tendría que ser consultado a la comunidad. Sin embargo, cabe hacer presente que existen proyectos que no son de resorte exclusivo de los vecinos aledaños a un parque, sino que son de interés general de la comunidad.

Dado lo anterior, señala estar de acuerdo de solicitar a las autoridades municipales que se consulte al respecto, pero teniendo claro que serán éstas quienes definan si se realiza la consulta ciudadana en un sector determinado o se amplía a toda la comuna.

El Concejal Felipe **DE PUJADAS**, concuerda con el Vicepresidente que el ente municipal posee ciertas facultades que no son traspasables a terceros, puesto que de otra manera no tendría lógica que se designara un Alcalde. No obstante, como Concejal, sugiere que se consulte a la opinión de la ciudadanía respecto de aquellos proyectos que contemplan la incorporación de una actividad complementaria, de carácter comercial, en los parques de la comuna de Las Condes, dado que se trata de una discusión sumamente álgida que se encuentra focalizada en sectores específicos de la

comuna. Su propuesta no está relacionada con la implementación de un centro del adulto mayor, una cancha deportiva o una iglesia, puesto que proyectos de esa naturaleza generan discusiones más relativas o flexibles. Sin embargo, cuando se trata de la construcción de restaurantes, malles o equipamientos de esas características, al interior de un parque, se generan discusiones bastante más polémicas y específicas, por lo que, a su juicio, debe ser consultada la opinión de la comunidad.

En definitiva, sin desconocer la facultad que posee la administración municipal, considera que deben consultarse aquellos proyectos que presentan un perjuicio objetivo, en términos que alteran en gran magnitud el concepto de área verde.

El señor Patricio **CAMUS**, discrepa del planteamiento vertido por el Concejal De Pujadas, teniendo presente que el Parque Araucano se encuentra casi completamente pavimentado, además del área comercial existente al interior del mismo, todo lo cual ha significado un desmedro para los vecinos. Incluso, como Presidente de la Junta de Vecinos La Gloria, ha recibido muchos comentarios de los vecinos del sector, en términos que no están de acuerdo que se continúe construyendo al interior de esta área verde.

Dado lo anterior, es partidario que se consulte a la comunidad respecto de cualquier intervención que se contemple realizar al interior de un parque de la comuna de Las Condes, que no sólo sea por decisión que competa al Alcalde y Concejo Municipal.

El señor Mauricio **MOLINA**, señala estar de acuerdo con la postura del Concejal De Pujadas, puesto que si ley permite un coeficiente de constructibilidad en los parques, es importante consultar a la comunidad cuando se contemple desarrollar un proyecto de equipamiento comercial concesionado al interior de un área verde, no así respecto de actividades deportivas, culturales u otras que determine la autoridad municipal, las que, en general, no presentan problemas de convivencia con los parques.

El señor Jaime **FIGUEROA**, señala que, sin perjuicio, que la ley faculta al Alcalde para ejecutar proyectos de carácter comercial o de cualquier otra índole al interior de los parques, el espíritu del artículo 94° de la Ley 18.695, es que la autoridad edilicia respete a la comunidad, en términos de consultar respecto de aquellos temas que se consideran más relevantes. .

Por lo tanto, sin perjuicio de las facultades que posean las autoridades municipales, considera que buenamente pueden someter a consulta aquellos temas más relevantes, para efecto de tener la opinión de la comunidad. Por esa razón, considera importante que no sólo se consulte respecto de las intervenciones de carácter comercial, sino que respecto de cualquier otro equipamiento o actividad que se contemple desarrollar en los parques. A su juicio, es sumamente importante que se mantenga el concepto de área verde, en términos que los parques estén cubiertos de especies arbóreas y no de cemento. Cree que este es un sentir de los vecinos de la comuna de Las Condes, el cual se debe recoger como Consejo Comunal.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), a modo de antecedente, informa que, en el período anterior del Consejo Económico y Social de Las Condes, se originó un gran debate respecto de la remodelación propuesta por el municipio en el Parque Los Dominicos, en lo cual tuvo participación el Cesco. Finalmente, el municipio optó por realizar una consulta ciudadana, cuyo resultado arrojó que la comunidad no era partidaria que se ejecutara el proyecto propuesto.

El Concejal Felipe **DE PUJADAS**, hace presente que el proyecto propuesto, en esa oportunidad, para el Parque Los Dominicos, contemplaba una actividad inminentemente comercial.

El señor Jaime **FIGUEROA**, aclara que, aunque dicho proyecto no hubiese sido inminentemente comercial, de igual forma la comunidad habría objetado que se arrancaran los árboles existentes en el Parque Los Dominicos.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), concluye diciendo que entiende que existe unanimidad respecto a solicitar al Alcalde y Concejo Municipal que se realice una consulta ciudadana respecto de cualquier proyecto que se contemple en el Parque Vespucio Oriente.

En cuanto a la segunda propuesta, entiende que se existen dos alternativas:

- a) Consultar la opinión de la ciudadanía respecto de cualquier intervención que se contemple en los parques de la comuna de Las Condes, sea de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que implique utilizar más del 5% de la superficie del área verde.
- b) Consultar la opinión de la ciudadanía sólo respecto de aquellas intervenciones relativas a proyectos de carácter comercial al interior de los parques de la comuna de Las Condes.

Se somete a votación, siendo aprobada por la mayoría de los Consejeros presentes la alternativa a).

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), concluye diciendo que enviará una carta al señor Alcalde, para efecto que someta a consideración del Concejo Municipal, las distintas materias que ha propuesto el Consejo Comunal, para que sean sometidas a consulta ciudadana.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 07/2013

Se aprueba solicitar al Alcalde y Concejo Municipal, en virtud a lo establecido en la letra n) del Artículo 73 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad y la letra e) del Artículo 27° del Reglamento del Consejo Comunal de Las Condes, su pronunciamiento respecto de las siguientes materias de administración local, para ser consultadas a la comunidad:

- a) Intervención del Parque Los Dominicos, de acuerdo a las pautas de diseño convenidas entre la Junta de Vecinos Portal Los Dominicos y Oficina de Asesoría Urbana de la Municipalidad de Las Condes.
- b) Intervención del Parque Vespucio Oriente, en el tramo correspondiente a la comuna de Las Condes.
- c) Intervención de Parques y Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen más del 5% de la superficie del área verde.

4. PROYECTO VESPUCIO ORIENTE

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), informa que la idea del Directorio del Consejo Comunal era invitar a un técnico del municipio para que expusiera el estado del Proyecto Vespucio Oriente, lo cual no fue posible, producto que, actualmente, no existe claridad respecto de dicha materia. Entre otras cosas, a la fecha, no se sabe si se ejecutará un proyecto subterráneo o a tajo abierto, pero lo que sí está claro, es que el Alcalde de Las Condes objetará cualquier proyecto que involucre un corte o trazado sobre el Parque Américo Vespucio. Sin embargo, la decisión final no es municipal, sino que depende del Ministerio de Obras Públicas.

No obstante lo anterior, informa que el Directorio del Consejo Comunal, encomendó a uno de sus miembros, don Mauricio Molina, que se reuniese con técnicos municipales, a fin de tratar el tema y posteriormente, informar a los integrantes de este cuerpo colegiado.

El señor Mauricio **MOLINA**, informa que, efectivamente, el Directorio del Consejo Comunal le encargó consultar al interior del municipio si existía información oficial relacionada con el Proyecto de Vespucio Oriente, dado que sólo se contaba con diversos comunicados, pero ninguno de ellos era formal. Sin embargo, la unidad técnica municipal le indicó que el Ministerio de Obras Públicas no ha realizado una presentación oficial respecto de la materia, por lo que no era posible que un funcionario municipal expusiera dicho tema ante esta organización. Por el contrario, a la fecha, sólo se han presentado bosquejos que comprenden soluciones en Trinchera Abierta o Túnel Minero. Asimismo, se han ingresado bosquejos con diferentes soluciones de recorrido, una de las cuales termina en Alonso de Córdova, otra en Presidente Kennedy y una última en La Pirámide, sector correspondiente a la comuna de Vitacura.

El último bosquejo que fue revisado corresponde a una solución en Túnel Minero, pero dado los costos no tuvo mayor aceptación, ya que se estimaba un costo superior a los dos millones de dólares, lo cual implicaría problemas de financiamiento y una tarifa muy alta para el usuario. Por lo tanto, dicho proyecto no prosperó en el tiempo. Incluso, en un seminario realizado en Casa de Piedra, el ex Ministro de Obras Públicas, señor Laurence Golborne, manifestó que faltaban muchos millones de dólares, los cuales podrían ser aportados por los municipios.

Asimismo, a través de los medios de prensa, se anunció que, en la comuna de Las Condes, se realizaría una solución en Túnel Minero y en el resto de la comuna una solución en Trinchera; lo cual produjo bastante resquemor en la comunidad. Como también, se informó que se estaba buscando una alternativa en calle paralela al Metro, lo que tampoco ha sido comentado positivamente, ante estos bosquejos.

Se presentó a Las Condes una idea de solución denominada “Tunner”, consistente en pistas superpuestas unas arriba de las otras, pero dicha idea no contemplaba mantener un parque de las características actuales. Al respecto, el Alcalde manifestó que, en tanto no se tenga una solución urbana y paisajística, la Municipalidad de Las Condes no aceptará la ejecución de un proyecto en Vespucio Oriente.

El comunicado que entregó el Alcalde Francisco de la Maza, con fecha 05 de enero de 2013, a los medios de comunicaciones, es del siguiente tenor:

**Alcalde de Las Condes, se sumó a rechazo a autopista Vespucio Oriente.
Francisco de la Maza pidió una mirada urbana y ciudadana para el proyecto**

"Frente a un mal proyecto me voy a oponer siempre", afirmó.

El alcalde de Las Condes, Francisco de la Maza, respaldó a los vecinos de La Reina y Peñalolén que se oponen al eventual trazado de la autopista Vespucio Oriente, que culminaría en la expropiación de miles de casas.

Según De la Maza, el proyecto es un error por donde se lo mire, "y frente a un mal proyecto yo me voy a oponer siempre, porque un mal proyecto no tiene remedio. Se ejecuta un mal proyecto y no tiene solución, sino veamos los resultados del MOP en el pasado con la Norte-Sur, que es una aberración urbana".

"Lo que estoy pidiendo es que para mejorar este proyecto, necesariamente ese requiere incorporar profesionales que le den sentido a este proyecto" con una mirada urbana y de ciudadano, afirmó de la Maza".

Ante los cuestionamientos a la ruta, el Subsecretario de Obras Públicas, Lucas Palacio, minimizó los efectos de la expropiación del parque que acompaña a Américo Vespucio en Las Condes, recalcando que el que habrá "es mucho mejor que el actual". "Vamos a hacer un concurso abierto por el diseño del parque, va a ser un parque mucho más largo", sostuvo Palacio.

Esa es la síntesis, después del último bosquejo recibido, consistente en una solución denominada "Tunner", lo cual implica superponer unas pistas sobre otras, por lo que la Municipalidad de Las Condes ha dispuesto contratar a la empresa URBE, como contraparte urbanística y paisajística, de manera de tomar una decisión respecto de la materia.

La señora Clara **CORTES**, sugiere enviar una carta al Alcalde respaldando el comunicado que entregó a los medios de comunicación.

El Concejal Felipe **DE PUJADAS**, señala que, de acuerdo a la información entregada por el Concejal Pedro Davis, Concejal de La Reina, en los próximos días se realizará, en el Ministerio de Obras Públicas, el Acto de Apertura de la licitación de Américo Vespucio Oriente, tramo Príncipe de Gales / El Salto. Sugiere que se otorgue la palabra al Concejal Davis, para efecto que entregue mayores antecedentes respecto de la materia.

El Concejal de La Reina, señor Pedro **DAVIS**, agradece la instancia de poder intervenir en la reunión del Consejo Comunal de la comuna de Las Condes.

Informa que la División de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas subió al Portal la propuesta de licitación de un Anteproyecto de Américo Vespucio Oriente, tramo Príncipe de Gales / El Salto, cuyo cierre estaba programado para el 31 de enero de 2013. Sin embargo, producto de las distintas movilizaciones y oposición ciudadana, no se llevó a efecto el cierre de la licitación, puesto que, a la fecha, no hay una indicación precisa respecto a qué entiende el MOP por túnel, construcción bajo superficie o trinchera cerrada.

La Municipalidad de La Reina se encuentra sumamente preocupados, dado que se trata de un proyecto que generará bastante impacto en la comunidad, por lo que se ha solicitado una asesoría externa a ingenieros de transporte; como también se tiene contemplado realizar una consulta comunal, puesto que, a pesar que los municipios no pueden obligar al Estado a modificar las falencias que presenta el proyecto, sí se puede dar a conocer la opinión ciudadana.

El Concejal Felipe **DE PUJADAS**, sugiere que se solicite al Alcalde que se realice una reunión específica para discutir este tema, para efecto de conocer cuáles son las acciones que podría tomar el municipio si el proyecto en cuestión no cumple con las condiciones emitidas por el Alcalde a los medios de comunicación.

El señor Rafael **MUÑOZ**, considera sumamente extraño que se suba al Portal la licitación de la autopista de Vespucio Oriente si, a la fecha, no se ha definido si la construcción involucrará un túnel minero o un proyecto en superficie.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), concuerda con el señor Muñoz. No obstante, de acuerdo a la información entregada por el Concejal Davis, se está llamando a licitación por un anteproyecto, no por la obra en sí misma.

La señora Mónica **GANA**, señala que, en un canal de televisión, vio al Presidente de la República, emplazado en Manquehue con Avenida Kennedy, dando el visto bueno a las obras de la autopista de Vespucio Oriente.

El Concejal Felipe **DE PUJADAS**, reitera su sugerencia, en términos que se solicite al Alcalde que realice una Sesión Plenaria, para efecto de conocer el estado del Proyecto de Vespucio Oriente y además, se adopte un acuerdo institucional, entre el Concejo Municipal y Consejo Comunal, en cuanto a que se objetará cualquier intervención que afecte sustancialmente el Parque Américo Vespucio y que, independientemente, del proyecto que se adjudique la licitación, la postura de la comuna de Las Condes es no alterar las condiciones de dicho parque.

El señor Patricio **CAMUS**, considera que dicho tema se resolvió recientemente al adoptar un acuerdo respecto a solicitar al Alcalde y Concejo Municipal que se realice una consulta ciudadana sobre cualquier intervención que se impulse respecto del Proyecto de Vespucio Oriente.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), aclara que son temas distintos, puesto que un cosa es solicitar que se realice una consulta ciudadana sobre cualquier intervención que se impulse respecto del Proyecto de Vespucio Oriente y otra cosa, es solicitar formalmente al Concejo Municipal que se realice una Sesión Plenaria, en virtud de los antecedentes que se han planteado en esta reunión, respecto del desarrollo del primer tramo del proyecto de Vespucio Oriente, para efecto de interiorizarse con mayor detalle respecto del mismo.

Entre otras cosas, recuerda que el Alcalde, en la sesión de instalación del Consejo Comunal, informó que el municipio tenía contemplado contratar a la Empresa URBE, como contraparte, para efecto que elaborara un proyecto que resolviera los accesos y salida del Proyecto Vespucio Oriente. Por lo tanto, en dicha Sesión Plenaria, se podría solicitar una explicación más amplia respecto de esa materia.

El señor James **RABY**, concuerda con el Concejal De Pujadas, en términos que se solicite que se realice una reunión ampliada, para efecto de informarse a mayor cabalidad, de manera de no continuar emitiendo juicios sin contar con todos los antecedentes.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 08/2013

Se aprueba solicitar al Alcalde planificar una sesión ampliada, entre el Concejo Municipal y Consejo Comunal, con el objeto de discutir en extenso todos los antecedentes técnicos y financieros relativos del Proyecto Vespucio Oriente.

5. INCIDENTES

a) AGRADECE GESTIONES REALIZADAS POR CONCEJALES DE PUJADAS Y VELASCO

La señora Carmen **RODRIGUEZ**, deja constancia en Acta que, como representante del Club del Adulto Mayor Luz y Armonía, pudo solucionar tres problemas que existían en su jurisdicción, gracias a las gestiones que realizaron los Concejales Felipe de Pujadas y Christian Velasco. Estos eran:

- Remarcación de pasos peatonales en Rotonda Atenas, lo que era sumamente necesario, dado que, en el sector, viven muchos adultos mayores.
- Poda de plantas de bandejón central de Avenida Colón, entre Cuarto Centenario y Padre Hurtado, las cuales impedían la visibilidad de los automovilistas.
- Retiro de carre de arrastre estacionado en calle Río Loa, entre Río Guadiana y Ernestina Pérez.

Agradece al Concejal Felipe de Pujadas, quien se encuentra presente en la sala, puesto que estos tres requerimientos fueron solucionados a la semana de realizar la solicitud.

b) BIENVENIDA A NUEVO DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), da la bienvenida, en representación de todos los integrantes del Consejo Comunal, a don Carlos Alarcón, quien asumió, en el mes de febrero, el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Director de Desarrollo Comunitario, señor Carlos **ALARCON**, informa que, hasta el año 2010, se desempeñó como Director de Obras de la Municipalidad de Las Condes, en cuyo cargo estuvo alrededor de seis años y los dos últimos años, se desempeñó como Seremi de la Vivienda de la Región de Tarapacá. Dado que su antecesor, don Ricardo Gutiérrez decidió emprender nuevas labores en la empresa privada, recibió una invitación por parte del Alcalde Francisco de la Maza, para asumir dicho cargo. En lo personal, se encuentra feliz de regresar a esta gran comuna, muy dispuesto a trabajar con la comunidad, como también con el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil. Es así que estas dos últimas semanas ha recorrido alrededor de diez Juntas de Vecinos, puesto que considera sumamente importante conocer y recoger las inquietudes de estas organizaciones directamente en terreno.

Informa que se encuentra acompañado de la señora María Angélica Serrano, Jefe del Departamento de Organizaciones Comunitarias, a quien todos deben conocer. Junto a la señora Serrano, se encuentra trabajando con las Juntas de Vecinos y Centros de Adultos Mayores. No obstante, la Dirección de Desarrollo Comunitario está a cargo de varios departamentos, entre otros, Deporte, Laboral, Acción y Asistencia Social, Planificación de Estudios, Talleres, etcétera, todos los cuales pone a disposición del Consejo Comunal, en caso que se requiera para algún tema puntual.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), agradece las palabras del Director de Desarrollo Comunitario.

c) FIRMA CONVENIO UNIVERSIDAD MAYOR Y MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), informa que, hoy, a las 12:00 horas, se realizó una ceremonia solemne en el Teatro Municipal de Las Condes, en la cual se firmó un

convenio entre la Municipalidad de Las Condes, representada por el Alcalde, don Francisco de la Maza y Universidad Mayor, representada por su Rector, don Rubén Covarrubias.

Esta es la segunda oportunidad que se firma dicho convenio, lo cual permitirá desarrollar durante el año 2013, en el Teatro Municipal de Las Condes, la Temporada Internacional de Música Clásica. El programa abarca los siguientes conciertos:

- 19 de Marzo : Conservatorio de Música Universidad Mayor - Chile.
- 16 de Abril : Ruya Taner, Piano - Turquía.
- 14 de Mayo : Nora Carrasco, Soprano Lírico - Ligera - España.
- 11 de Junio : Jorge Levín, Clarinete – Chile.
- 09 de Julio : Alessio Nebiolo, Guitarra Clásica – Suiza.
- 13 de Agosto : Jacques Sagot, Piano - Costa Rica.
- 10 de Septiembre : Vilém Veverka, Oboe - República Checa.
- 15 de Octubre : Yelena Scherbakova, Piano - Rusia.
- 12 de Noviembre : Agata Szymczewska, Violín - Polonia.
- 17 de Diciembre : “Feliz Navidad”, Orquesta Sinfónica de la U. Mayor - Chile.

La comunidad podrá acceder a dichos espectáculos acreditando su residencia en la comuna de Las Condes, a través de la Tarjeta Vecino; como también los integrantes del Consejo Comunal, mediante acreditación de su credencial.

d) **CREDENCIALES INTEGRANTES DEL CONSEJO COMUNAL**

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), informa que corresponde someter a consideración del Consejo Comunal ratificar el acuerdo adoptado en el Directorio, en la sesión celebrada con fecha 22 de enero, en términos de solicitar al Alcalde que se confeccionen las credenciales, para los miembros de este Consejo.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 09/2013

Se aprueba ratificar el Acuerdo N° 1/2013 adoptado por el Directorio del Consejo Comunal, de fecha 22 de enero de 2013, que dice relación con solicitar al señor Alcalde, la confección de las credenciales para los miembros del Consejo Comunal Las Condes, proponiendo el siguiente formato:

Cara: Logo municipalidad, foto consejero, nombre y apellidos, número cédula de identidad.

Contracara: Vigencia de la credencial, nombre y firma del Alcalde, timbre de Alcaldía.

e) **FUNCIONAMIENTO COMISIONES DE ESPECIALIDAD CONCEJO MUNICIPAL**

El señor Jaime **FIGUEROA**, solicita al Secretario Municipal que explique la metodología de funcionamiento de las comisiones de especialidad del Concejo Municipal, en cuanto a la frecuencia que éstas se realizan, calidad de los acuerdos adoptados y asistencia de los Consejeros Comunales. Hace la pregunta, dado que existen algunas comisiones que, a la fecha, aún no se reúnen y, en otros casos, la entrega de las respectivas actas queda a discreción del Concejal que preside la comisión.

El Secretario Municipal, señor Jorge **VERGARA**, responde que el Concejo Municipal se divide en dos comisiones:

- Comisión General que se celebra el cuarto lunes de cada mes, en la cual se tratan aquellos temas generales dispuestos por el Alcalde.
- Comisiones de Especialidad, cada una de las cuales es presidida por un Concejal determinado.

En general, los Concejales tienen bastante autonomía, como Presidentes de las comisiones de especialidad, en cuanto a decidir cuándo o cómo reunirse, salvo que el Alcalde, en sesión de Concejo, solicite que un tema específico de la convocatoria se discuta en una comisión especial. No obstante, en este nuevo período, también ha existido la tendencia que todos los temas que se incorporan en las tablas de citación de las sesiones formales del Concejo Municipal sean discutidos, previamente, en una Comisión de Especialidad. Incluso, se atreve a decir que, a partir de este año, se están realizando muchas más comisiones que en años anteriores.

Las comisiones de especialidad que presentan un funcionamiento mayor, son la Comisión de Hacienda y Comisión Social. No obstante, dicho funcionamiento depende exclusivamente del Concejal que preside la comisión.

Por otra parte, algunos Concejales le han manifestado que son partidarios que, a las comisiones de especialidad, no asistan más de dos miembros del Consejo Comunal, meramente por un tema de espacio.

El Concejal Felipe **DE PUJADAS**, señala que, como Presidente de la Comisión de Transporte Público, discrepa de sus colegas Concejales, en términos que no sólo es partidario que asistan los miembros del Consejo Comunal que integran dicha comisión, sino que todos aquellos que tengan interés en algún tema específico. En caso que se produzca algún problema de espacio, no tiene inconveniente de realizar la reunión en el Salón Plenario del municipio.

El señor Luis **MENDEZ**, informa que asistió a una reunión de la Comisión de Hacienda, cuya acta fue distribuida a todos los asistentes. Asimismo, participó en una reunión de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, en la cual se decidió dividir la comisión en dos: Comisión de Salud y Comisión de Medio Ambiente.

Dado lo anterior, sugiere a los integrantes del Consejo Comunal que participan en dicha comisión, le informen a la Secretaria Ejecutiva, señorita Andrea Godoy, en cuál de las dos continuarán participando. En lo particular, le interesa continuar participando en la Comisión de Medio Ambiente.

La señora Carmen **RODRIGUEZ**, consulta cómo se va a definir la asistencia de los Consejeros a las Comisiones de Especialidad, si éstas son integradas por tres o más Consejeros.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), responde que, cuando sea convocada una Comisión de Especialidad, los Consejeros tendrán que comunicarse entre ellos, para definir la asistencia, pero si son sólo tres sus integrantes, no ve inconveniente que asistan todos ellos. No obstante, si se presenta algún problema, sugiere que se lo hagan saber a través de la Secretaria Ejecutiva, para efecto de conversar con el Concejal que preside la comisión, en la cual se suscitó dicho problema.

f) **AMPLIACION MINERA ANDINA**

El señor Luis **MENDEZ**, señala que, con fecha 04 de febrero de 2013, se publicó un reportaje en un medio de comunicación, referente a la ampliación de la Minera Andina, lo cual implicará ocupar algunos terrenos de la comuna de Lo Barnechea, cuyo Alcalde ha manifestado su total oposición a dicho proyecto, puesto que generará un gran impacto ambiental.

El Alcalde de Lo Barnechea, señor Felipe Guevara, manifiesta, en el Diario La Tercera, lo siguiente:

“Guevara indica que Andina es un proyecto “medioambientalmente muy invasivo”, y afirma que con la ampliación del rajo, CODELCO eliminará 26 glaciares que abastecen de agua a Santiago a través de los ríos Maipo y Mapocho. “En la zona de la Cordillera, que es mi comuna, CODELCO detalla en su estudio de impacto ambiental que en la etapa de construcción -que demora seis años- existen 109 glaciares. De ese total, 26 son eliminados. Entre ellos, está el glaciar La Paloma, que es de Lo Barnechea y que es importante para nosotros”, explica. Agrega que la estatal detalla en su informe que una parte de los cuerpos de hielo serán cubiertos con cenizas, que el resto será usado como botadero para el mineral no cobre y que no se detalla el impacto que esto puede ocasionar, por ejemplo, al río Olivos, abastecido por un glaciar que será dañado por las cenizas.

Además, acusa a CODELCO de falta de transparencia por no mencionar en ninguna de las páginas del estudio el impacto que habrá en el Santuario de la Naturaleza Yerba Loca. “La ley dice que debe haber un capítulo especial cuando se impacta un santuario de la naturaleza”, expresa.

Guevara, además, indica que el proyecto generará contaminación atmosférica por PM 10, PM 2,5 y monóxido de carbono, pero que no se hace cargo en sus planes de compensación de la contaminación de material particulado por PM 2,5, partículas que por su tamaño son 100% respirables. “Este proyecto provocará un daño ambiental en la comuna y en ningún lado se habla de las medidas de mitigación”, dice. El alcalde cuenta que en los Andes, CODELCO construirá dos multicanchas. “Me imagino que estos planes de compensación surgieron de una conversación entre la empresa y la comuna. CODELCO nunca ha conversado con nosotros, y creo que es porque saben que no nos vamos a vender por dos multicanchas o tres salas de clases en una escuela rural”, dice.

Felipe Guevara hizo llegar su rechazo al proyecto al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y pidió precisiones e información a CODELCO sobre el proyecto. “Nos parece que CODELCO ha sido muy poco riguroso en lo que está haciendo y por eso es que nos estamos oponiendo duramente a que este proyecto se haga en los términos en que está hecho. No nos oponemos al proyecto en sí, pero sí queremos que se haga con el debido cuidado de la naturaleza y la protección al medioambiente”, asegura el alcalde de Lo Barnechea.

Dicho reportaje incluye la respuesta que entrega CODELCO al Alcalde de Lo Barnechea, que es del siguiente tenor:

CODELCO rechaza tajantemente todas las acusaciones de Guevara. El gerente de Sustentabilidad de Andina, Marcelo Stocker, niega que la empresa no haya querido dialogar con Lo Barnechea, y cuenta que, a fines de enero, se solicitó una reunión, pero no se pudo concretar porque Guevara estaba en el Congreso de Municipalidades.

En lo medular, el ejecutivo asegura que el proyecto no eliminará glaciares. Stocker sostiene que el proyecto se enfocó en afectar lo menos posible los glaciares que están en torno al proyecto, y asegura que los glaciares de la Región Metropolitana no son afectados por la iniciativa. “La cuenca de glaciares donde estamos es la del río Blanco que va hacia la V Región. La otra cuenca que va hacia Lo Barnechea, nuestro proyecto no lo interviene”.

Stocker detalla que en la cuenca donde trabajarán existen 30 glaciares de roca. De ellos, 6 serán afectados: uno de ellos será usado de botadero y los otros se utilizarán por la ampliación del rajo, pero enfatiza que serán impactados de forma parcial. “Sólo se usará la ‘uña’ de la roca. Es decir,

la orilla”, afirma. CODELCO calcula que en total se afectará 3,1% de la superficie glaciar.

El ejecutivo agrega que debido al impacto que tendrá el proyecto en la zona, la minera hará aporte de agua que se entregará de manera concentrada entre los meses de septiembre y abril, fecha intensiva en el uso del recurso. Se trata de 2,6 litros por segundo de agua que irá al río Blanco. Los recursos se obtendrán de los derechos de agua subterránea que la minera posee en la cuenca.

En cuanto a la contaminación por material particulado, indica que los planes de compensación presentados por CODELCO contemplan la reforestación de 500 hectáreas en predios propios ubicados dentro de la Región Metropolitana. Además, se considera la plantación de árboles en áreas urbanas que alcanzan a 397 manzanas. “Pero está concentrado mayormente en Colina. La verdad es que la zona de Lo Barnechea tiene un impacto mínimo, por eso no está dentro de los planes de compensación”, argumenta Stocker.

Concluye diciendo que este tema se encuentra, actualmente, en la palestra, por lo que sugiere que se solicite al Alcalde De la Maza que se haga parte de la discusión y, a su vez, informe a los miembros del Consejo Comunal si la comuna de Las Condes se podría ver afectada por dicho proyecto, lo cual les permitirá emitir una opinión al respecto con mayores antecedentes. Piensa que todos estarán de acuerdo en objetar que se instale una especie de “Mina Chuquicamata” al lado de la comuna de Las Condes.

El señor Antonio **GUTIERREZ**, informa que don Carlos Gajardo, Consejero del Consejo Comunal, es miembro de la Comisión de Medio Ambiente del Área de la Minería, por lo que podría dar su opinión al respecto.

El señor Carlos **GAJARDO**, informa que, a la fecha, el proyecto de ampliación de Andina no ha sido conocido públicamente, sólo se cuenta con información general, en cuanto a que la comuna de Lo Barnechea se vería afectada por el mismo.

Explica que, independiente que se apruebe un proyecto de estas características, no es fácil para una empresa minera intervenir un área o río cercano a una población, puesto que se encuentra sumamente regulado en la ley, en términos que requiere contar con un Estudio de Impacto Ambiental, en el cual, entre otras cosas, se examina si se afecta a un glaciar. Este estudio involucra una discusión al interior del Ministerio de Medio Ambiente y Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, en el cual la comunidad tiene derecho y obligación de participar y dar su opinión, como parte del proceso.

En lo personal, no conoce el proyecto de CODELCO, por lo que no está facultado para decir si éste es bueno o malo, pero independiente de ello, debe someterse a un Estudio de Impacto Ambiental, proceso que incluye la participación de la ciudadanía. Por lo tanto, concuerda que es importante que el Consejo Comunal recabe mayores antecedentes respecto del proyecto, de manera de estar preparados, en términos de hacer valer sus derechos, en caso que se constate que dicho proyecto podría afectar a la comuna de Las Condes.

El señor Luis **MENDEZ**, considera importante que el Consejo Comunal reciba mayor información respecto de este proyecto minero, por lo que sugiere que se solicite a la unidad municipal que corresponda que realicen las indagaciones pertinentes, para efecto de saber cuál es el impacto que producirá en la comuna de Las Condes el proyecto de ampliación de Andina.

El señor Carlos **GAJARDO**, sugiere que el Directorio del Consejo Comunal evalúe la posibilidad de invitar a una próxima reunión al Gerente de Sustentabilidad de CODELCO, para efecto que entregue mayores antecedentes respecto del proyecto.

El señor Rafael **MUÑOZ**, considera importante que la ley contemple la participación de la comunidad en la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, puesto que eso posibilitará mejorar cualquier falencia que presente el proyecto minero.

g) **NUEVA LICITACION DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**

El señor Luis **MENDEZ**, informa que, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada con fecha 28 de febrero de 2013, se entregaron algunos antecedentes respecto de la nueva licitación de recolección de residuos domiciliarios y se anunció una visita a los Centros de Acopio de la Planta de Transferencia de KDM.

Dado lo anterior, envió un correo electrónico al Presidente de la Comisión de Medio Ambiental, Concejal David Jankelevich, solicitándole lo siguiente:

“En Sesión Ordinaria N° 774, celebrada el 28 de febrero de 2013, en Hora de Incidentes, se trató la próxima licitación de recolección de residuos domiciliarios, en la cual se menciona una próxima visita a los Centros de Acopia de la Planta de Transferencia de KDM, en cuyo lugar se realizará una comisión de trabajo.

Como miembro de la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Comunal, le solicito poder participar en dicha visita, para conocer en detalle las medidas que se toman en esas actividades, para minimizar el impacto ambiental que producen los residuos de la comuna de Las Condes.

Al mismo tiempo, sobre este mismo tema, cabe recordar que, hace diez años atrás, en una reunión del Consejo Económico y Social, se recibió información sobre las nuevas tecnologías que existen, a nivel internacional, respecto del tratamiento de residuos domiciliarios, las cuales minimizan el impacto que genera la basura y llegan a producir un ladrillo inerte, como último resultado de todos los residuos. En definitiva, se trata de una tecnología bastante más conveniente para el ambiente, puesto que no produce el problema de trasladar los residuos hacia comunas, en las cuales se procede a enterrar la basura con todo el peligro que ello involucra. Por lo tanto, considera importante que se realice una nueva licitación respecto de este servicio, en la cual espera que se conozca la alternativa que explicó precedentemente. Además, hace un tiempo atrás, en la prensa, se publicó un reportaje de un ingeniero chileno que estaba dispuesto a inducir este tipo de tecnología en Chile.

Dado lo anterior, sugiere que se solicite a la unidad municipal que corresponda que informe al Consejo Comunal cuáles son las nuevas tecnologías que se incorporará a las Bases de Licitación del nuevo contrato de recolección de residuos domiciliarios, para efecto de aminorar el impacto medio ambiental.

h) **FUNCIONES QUE CORRESPONDEN AL DEPTO. DE ASEO Y ORNATO, EN CUANTO A TEMAS MEDIO AMBIENTALES**

El señor Luis **MENDEZ**, señala que, en el Artículo 25° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades - Ley 18.695, establece lo siguiente:

Artículo 25: A la unidad encargada de la función de medio ambiente, aseo y ornato corresponderá velar por:

a) El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, los bienes nacionales de

- uso público existentes en la comuna;
- b) El servicio de extracción de basura;
 - c) La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna;
 - d) Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente;
 - e) Aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean de su competencia, y
 - f) Elaborar el anteproyecto de ordenanza ambiental. Para la aprobación de la misma, el concejo podrá solicitar siempre un informe técnico al Ministerio del Medio Ambiente.

Hace presente que las funciones establecidas en las letras d), e) y f) del Artículo 25°, nunca ha estado presente en la comuna de Las Condes. Al menos, en el Cesco y Consejo Comunal, nunca se ha recibido a algún representante de la Municipalidad de Las Condes, para discutir temas relacionados con el tratamiento de los residuos domiciliarios o programas relacionados con el medio ambiente, siendo que se ha solicitado en más de una oportunidad.

Asimismo, considera que la Municipalidad de Las Condes debería elaborar una Ordenanza Ambiental, en la cual se estableciera las normas ambientales a ejecutarse en la comuna y exigencias respecto al tema medio ambiental.

Dado lo anterior, sugiere que se invite al funcionario a cargo de los temas ambientales de Las Condes, para efecto que explique cómo se aplican las funciones que se establecen en el Artículo 25° de la Ley 18.695, en esta comuna.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), informa que el señor Luis Méndez ha participado, desde hace muchos años, en la Comisión de Medio Ambiente, por lo que conocer bastante de la materia.

Informa que se ha tomado nota respecto de todos los planteamientos realizados por el señor Méndez, para efecto de discutir, en la próxima reunión del Directorio del Consejo Comunal, cuáles de ellos serán incorporados a la convocatoria del mes de abril de 2013.

i) **SE SUGIERE INVITAR A FUNCIONARIOS MUNICIPALES A EXPONER LOS TEMAS RELEVANTES QUE SE DISCUTEN EN CONSEJO COMUNAL**

La señora Nadia **SERRANO**, señala que ha participado en varias reuniones, en las cuales se discuten diversos temas. Sin embargo, los miembros del Consejo Comunal no son expertos en todas las materias, por lo que sugiere que se establezca, como regla general, invitar a exponer a funcionarios municipales, cada vez que les corresponda discutir algún tema relevante que involucre a la comuna de Las Condes.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), recoge la sugerencia de la señora Serrano. De hecho, para esta sesión, estaba contemplado que asistiera un funcionario municipal a exponer los avances del Proyecto Vespucio Oriente, lo cual no fue factible, producto que, en el municipio, no se cuenta con mayores antecedentes respecto de esa materia.

j) **IMPLEMENTACION DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EXTENDIDA DEL PRODUCTOR EN CHILE**

El señor Antonio **GUTIERREZ**, informa que se enviará una invitación a los señores Consejeros, mediante correo electrónico, para que participen en una charla respecto de la responsabilidad social extendida al productor. Esta actividad es organizada por el Ministerio de Medio Ambiente y la Asociación Gremial de Productores de Neumáticos, la cual se realizará el miércoles 19 de abril de 2013, en el Instituto Cultural de Las Condes.

En dicha actividad, se informarán las acciones que se están llevando a cabo en materia de tratamiento de residuos y la responsabilidad que tienen las empresas respecto de este tema.

k) **CAMPEONATO 2013 ASOCIACION DE FUTBOL LAS CONDES**

El señor Manuel **OSSA**, informa que ejerce los cargos de Presidente del Club de Fútbol Municipal Las Condes y Vicepresidente de la Asociación de Fútbol Las Condes.

El año pasado informó respecto del término del Campeonato 2012, el cual presentó algunos problemas inherentes a toda actividad amateur, pero se obtuvieron resultados muy positivos, especialmente, en el Área Cadetes.

En cuanto al año 2013, informa que, actualmente, la Asociación de Fútbol Las Condes se encuentra en proceso de aprobación de las Bases del Campeonato. Las actividades se realizarán los días sábados y domingos, a las cuales se dará inicio los días 6 y 7 de abril de 2013, con la participación de las tres divisiones de Cadetes, Adultos y Séniors.

La División de Séniors está integrada por personas mayores de 45 o 50 años, cuyos jugadores realizan sus actividades los días sábados y los días domingos realizan sus actividades los jugadores mayores de 25 años.

A partir de diciembre de 2012, se comenzaron a realizar las actividades en el Parque Padre Hurtado, ya que, previo a esa fecha, las canchas 8, 9 y 10 se encontraban en reparación, las que quedaron bastante cómodas, puesto que se encuentran al mismo nivel de superficie que el resto de las canchas y además, fueron habilitadas con un sistema de riego, lo cual les permitirá regar dichas canchas y plantar algunas especies arbóreas, en acuerdo con las autoridades del Parque Padre Hurtado. Asimismo, informa que se encuentra en proceso la habilitación de agua potable y reparación de camarines.

Respecto a la futura sede de la Asociación de Fútbol Las Condes, cabe informar que ésta se está edificando en la calle Patricia, al lado del Estadio Municipal, cuya construcción se encuentra bastante avanzada.

El Estadio Patricia se encuentra, actualmente, en proceso de reparación, en donde se contempla, entre otras cosas, mejorar la iluminación y nuevos camarines. Por lo tanto, dicha cancha no podrá ser utilizada por los dirigentes de la Asociación de Fútbol Las Condes, al menos, por alrededor de cuatro o cinco meses.

Por otra parte, informa que integra las Comisiones de Juventud y Deportes, por lo que su obligación es tratar de coordinar con los Concejales que presiden dichas comisiones, Tomás Fuentes y Martita Fresno, aquellas actividades relacionadas con estas materias.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), informa que don Manuel Ossa pertenecía anteriormente al Cesco y ahora integra el Consejo Comunal, quien tiene a su cargo una importante labor en el área deportiva, respecto de la cual da cuenta en forma permanente a este Consejo y además, tiene la gentileza de invitar anualmente a los miembros de este órgano a las instalaciones de Chile Film, a ver una Avant Première, dado que es funcionario de esa empresa.

l) **DENOMINACION CONSEJO COMUNAL**

El señor Arturo **D'OTTONE**, consulta si se ha estudiado cómo se denominará, a futuro, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, ex Cesco.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), responde que esta nueva organización se denomina “Consejo Comunal”.

m) **PROXIMA SESION CONSEJO COMUNAL**

Se deja constancia en Acta que la próxima sesión del Consejo Comunal, se encuentra programada para el día martes 09 de abril 2013, a las 18:30 horas, en el Salón Plenario de la Municipalidad de Las Condes.

JORGE VERGARA GOMEZ
Secretario Municipal

cgce.